



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Psicólogo de Planta con Orientación Cuidados Paleativos EX-2024-24216088- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N EX-2024-24216088- -GCABA-DGAYDRH y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Psicólogo de Planta con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino, debido a la vacante producida por haber obtenido un cargo superior de la Dra. Bertolino Mariela CUIL: 27-17006140-9, a través de RESOL-2024-1181-GCABA-MSGC, a partir del 11/03/2024, dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales psicólogos con orientación en cuidados paliativos que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Cuidados Paliativos.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1.-Llámesese a Concurso para cubrir un (1) cargo de **Psicólogo de Planta con Orientación en Cuidados Paleitivos** con 30hs semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino ,debido a la vacante producida por haber obtenido un cargo la Dra. Bertolino Mariela CUIL: 27-17006140-9, a través de RESOL-2024-1181-GCABA-MSGC, a partir del 11/03/2024, dependientes de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar : PSICOLOGO DE PLANTA

Profesión: PSICOLOGO

Orientación : CUIDADOS PALIATIVOS

Carga horaria: 30 hs. semanales -

(las que estarán distribuidas de la siguiente manera: 09 horas para la atención de Consultorios, 15 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del Servicio y 6 horas para Capacitación)

Turno: Matutino.

Unidad Organizativa de Destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

Lugar de inscripción: : COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Horario de inscripción: 09.00 a 12.00 hs

Fecha de apertura: 09/10/24

Cierre de la inscripción: 18/10/24

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

- DE CARLO KARINA LILIAN
- FAID VIVIANA SANDRA
- SCAPPATURA MARIA LUZ

SUPLENTE:

- MASTRICO MARIA CECILIA
- SORIANO VERONICA SANDRA

- PELAZAS LAURA VANESA

Veedor Gremial: Se solicitó la designación a la Federación de Profesionales

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

